

Radicación: 2018-00202-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DROGUERÍAS ALIANZA DE OCCIDENTE
Demandado: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

[**i01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:i01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

LIQUIDACIÓN COSTAS

En la fecha, y en cumplimiento a lo resuelto en el punto 5° de la parte resolutive de la Sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho, y, 2° de la de Segunda Instancia, proferida por el Tribunal Superior de Popayán, Sala Civil – Familia, se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del referido asunto, las cuales corren a cargo de la sociedad ejecutante *Droguerías Alianza de Occidente S.A.*, de la siguiente manera:

PRIMERA INSTANCIA

3.5 de las pretensiones de la demanda \$481.032.174 x 3.5.....\$ 16.936.016.09
+ Gastos por Secretaría.....\$ 0.00
SUBTOTAL.....\$ 16.836.126.09

SEGUNDA INSTANCIA

Un (1 S.M.L.M.V).....\$ 1.300.000.00
+ Gastos por Secretaría.....\$ 0.00
SUBTOTAL.....\$ 1.300.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS: \$18.136.126.09

**SON: DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO
VEINTISEIS PESOS CON 09/100 (\$18.136.126.09)**

JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS

Secretario

Radicación: 2018-00202-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DROGUERÍAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código: 190013103001

Veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 720

Teniendo en cuenta que la liquidación de Costas practicada por Secretaría dentro del presente asunto, se encuentra ajustada a derecho, se procede a su aprobación, para lo cual,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la Liquidación de Costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 204b67f29fcf01f7f74139c47519d659a437a53da08f16417cf724907f937e56

Documento generado en 17/05/2024 02:27:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>